



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6656
BUENOS AIRES 14 NOV 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16831-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del Co-Director Técnico de la firma CENTRO DE MEZCLA INTRAVENOSAS S.A. (PERTENECIENTE AL HOSPITAL Dr. COSME ARGERICH).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1 °.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MABEL LEONOR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 6656

SASSON , Matrícula Nacional Nro.12271, como Co-Directora Técnica de la firma CENTRO DE MEZCLA INTRAVENOSAS S.A. (PERTENECIENTE AL HOSPITAL Dr. COSME ARGERICH), con domicilio en la Avenida Luis María Campos Nro.726, 5°. piso, Hospital General Central, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2°. - Inscríbase al Farmacéutico Señor GUILLERMO ALBERTO CASTRO, Matrícula Nacional Nro.15658, como Co-Director Técnico de la firma CENTRO DE MEZCLA INTRAVENOSAS S.A. (PERTENECIENTE AL HOSPITAL Dr. COSME ARGERICH), con domicilio en el artículo precedente, a partir del 11 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16831-12-7

DISPOSICION Nro.: **6656**

hf
hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.